

ANTECEDENTES NECESARIOS PARA LA ADECUADA TRAMITACIÓN DE UN REFINANCIAMIENTO

1. RENEGOCIACION DE UN CREDITO HIPOTECARIO EN EL MISMO BANCO

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Si la propiedad se encuentra actualmente hipotecada, sea a favor del Banco de Chile o del Banco Edwards, habiéndose constituido esta hipoteca en los últimos **10 años**, sólo se requiere lo siguiente:

- Si es casado, Certificado de Matrimonio al día (*)
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones (Conservador de Bienes Raíces)
- Copia Inscripción de Dominio, con Certificado de Vigencia (Conservador de Bienes Raíces)
- Último recibo de Contribuciones y Certificado de Tesorería que acredite que el inmueble se encuentra al día en el pago de contribuciones o de exención, si correspondiere (Tesorería Regional)
- Certificado que acredite que el bien raíz no está afecto a expropiación (Municipalidad, Serviu o MOP)

(*) Si se trata de una Persona Jurídica se requiere presentar la Vigencia de Poderes

NOTA: Si la hipoteca se constituyó hace más de 10 años, se debe presentar todos los antecedentes como si fuera un crédito nuevo.

2. RENEGOCIACIÓN DE UN CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO EN OTRO BANCO (Compra de Cartera)

Tratándose de un crédito de vivienda o fines generales que se traslada al Banco manteniendo su destino o modificándolo, no se necesitará hacer un nuevo estudio de título de la propiedad que quedará en garantía.

Se requieren sólo los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la escritura por la cual adquirió el dominio del inmueble
- Copia de la inscripción de dominio con certificado de vigencia
- Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones actualizado
- Comprobante de pago de contribuciones
- Certificado de Tesorería General de la República que acredite que el inmueble no mantiene deudas por concepto de contribuciones de bienes raíces
- Certificado de no expropiación
- Certificado de matrimonio al día (si fuere casado)

La posibilidad de no efectuar el estudio de títulos completos será válida sólo en caso que:

- La propiedad a hipotecar sea la misma que cauciona el crédito en el banco de origen
- La propiedad en garantía sea de uso habitacional
- La hipoteca existente en el inmueble que se ofrece en garantía se encontrare constituida en favor de cualquier banco (no mutuaría)